MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 19 de mayo de 2026.

Señores:

CR. MEJIA LEYTON CESAR AUGUSTO
Jefe Estado Mayor y Segundo comandante
Décimo Octava Brigada
Gerente de proyecto

CR. JORGE ELIECER CONTRERAS CAICEDO
Jefe Estado Mayor
Vigésima Octava Brigada
Gerente de proyecto

ASUNTO: Actualización evaluación técnica preliminar del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026.

Respetuosamente nos permitimos informar el resultado final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026**".

El término para la presentación de ofertas se estableció hasta el día 05 de mayo de 2026 a las 06:00 p.m. y dentro de este plazo se recibieron mediante la plataforma SECOP II cuatro (04) ofertas, de igual manera el 11 de mayo 2026 se generó evaluación preliminar a las ofertas presentadas, de acuerdo con cronograma del proceso se tenía un término para presentar subsanación de las ofertas el 14 de mayo 2026 a las 7:00pm.

Conforme a lo anterior se procederá a realizar actualización de la evaluación técnica de las ofertas presentadas así:

OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestran las ofertas recibidas de acuerdo con la plataforma SECOP II:

CENACYOP

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO PLANTAS 2026 NIT: N/A	EDGAR CORRADINE CUEVAS C.C. 80.473.225	4/05/2026 2:47PM	N/A
2	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT. 901.253.593-1	LUZ ELIANA MESA SANCHEZ C.C. No. 1.057.574.660	4/05/2026 5:05PM	N/A
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORIA NIT. 900.696.448-7	MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO C.C. No. 1.024.469.330	4/05/2026 5:30PM	
4	JHM SOLUCIONES SAS NIT. 900.913.885	OSCAR JAVIER PEREZ ESQUIVEL C.C. 9.656.061	4/05/2026 5:36PM	N/A

IMAGEN TOMADA DE SECOPII

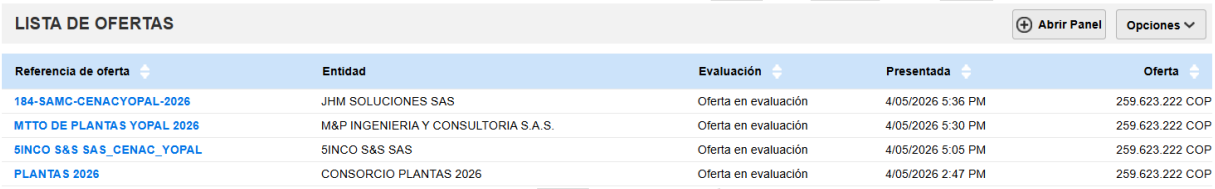

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
184-SAMC-CENACYOPAL-2026	JHM SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 5:36 PM	259.623.222 COP
MTTO DE PLANTAS YOPAL 2026	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Oferta en evaluación	4/05/2026 5:30 PM	259.623.222 COP
5INCO S&S SAS_CENAC_YOPAL	5INCO S&S SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 5:05 PM	259.623.222 COP
PLANTAS 2026	CONSORCIO PLANTAS 2026	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:47 PM	259.623.222 COP

CONSORCIO PLANTAS 2026

NIT. N/A
R/L: EDGAR CORRADINE CUEVAS
C. C. 80.473.225 DE BOGOTA
DIRECCION: Calle 19 No. 26-37. Yopal – Casanare.

2.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes o servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X		Aporta documento debidamente firmado

2.2.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PERSONAL REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	UN (1) INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL: Debe contar con experiencia general no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional	X		Aporta documentos del ingeniero ambiental y sanitario Diego Fernando Vargas Arayón, los cuales cumplen

	de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe acreditar mínimo la participación en UN (1) contrato cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de PTAP Y/O PTAR. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia y antecedentes firmada por el titular - Carta de intención
2	UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional en proyectos de infraestructura pública, así mismo debe allegar certificación en actividades en mínimo un proyecto de plantas de tratamiento (PTAP O PTAR) cuya función sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación plantas de tratamiento de agua potable; la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos del profesional en Salud ocupacional Carlos Alberto Arenas Herrera, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100% -Licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (resolución 0874 del 16 julio 2018 vigente por 10 años) - Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del 12/08/2024 -
3	Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones: Debe contar con experiencia general en obra no menor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos del señor Lorenzo Agustín Pita Barrera, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100% -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia y antecedentes firmada por el titular
4	UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA / TÉCNICO ELECTROMECÁNICO y/o MECANICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con	X		Aporta documentos del Cesar Julio Carvajal Herrera, los cuales cumplen con lo

CENACYOP

	experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a dos (02) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100% -Tarjeta profesional
5	UN (1) PLOMERO: Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos y/o hidrosanitarios en PTAR O PTAP certificada de dos (2) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos del señor Oscar Ramiro Fuentes Becerra, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100%

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El oferente deberá garantiza en documento independiente suscrito por el representante legal a ofrecer las siguientes especificaciones de calidad:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	Obras Provisionales: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento. El anterior compromiso deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		Aporta documento para subsanar
2	Retiro de sobrantes y cargue manual: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios	X		Aporta documento para subsanar
3	Seguridad industrial: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.	X		Aporta documento para subsanar
4	Aseo: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	X		Aporta documento para subsanar

5	Dotación de personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes.	X		Aporta documento para subsanar
6	BITÁCORA: Que en el caso de ser aceptada la oferta, para el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria permanente de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente contratista, y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.	X		Aporta documento para subsanar

2.2.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
A	Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “	X		Allega correo electrónico donde se evidencia que la renovación del RUP del señor Manuel Corredor se encuentra en trámite en la cámara de comercio
B	Diligenciamiento del Formulario “Experiencia del proponente”	X		Aporta formulario diligenciado donde relaciona los siguientes contratos: RUP 10 Manuel Corredor – Contrato con EAAY por valor de 764,03 SMMLV RUP 166 Manuel Corredor y 051 RUP AMBT – Contrato con CENAC YOPAL por valor de 446,41 SMMLV
c	EXPERIENCIA GENERAL: Se acredita mediante máximo dos (02) contratos en Construcción y/o optimización y/o Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura EN SANEAMIENTO BASICO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA QUE ENTRE SÍ SUPEREN EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL expresada en SMLMV, La cual se acreditará con copia legible del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación. Nota: Entiéndase por Infraestructura en Saneamiento básico: Plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), Sistemas de captación de agua, redes de distribución de agua, Tuberías, válvulas, tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo, Redes de alcantarillado sanitario, Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), Redes de alcantarillado pluvial, Estaciones de transferencia de residuos, Rellenos sanitarios, Plantas de reciclaje o de	X		Del contrato suscrito con la EAAY se tiene en cuenta el porcentaje de participación del señor Manuel Corredor que corresponde a un 49%, por tanto, se valida experiencia de 374,37 SMMLV correspondiente al porcentaje de participación del señor Corredor, de acuerdo con lo anterior cumple con la cuantía requerida ya que el valor del presente proceso es de 206,28 SMMLV. VER NOTA. De igual manera se verifica la experiencia 10 del RUP del señor Manuel Corredor y se encuentra que la misma contiene los siguientes códigos UNSPSC 721015, 721029, 721033, 721511 Y 811015

	aprovechamiento de residuos, Tanques de almacenamiento de agua (elevados o subterráneos), Estaciones de bombeo de agua o aguas residuales, Sistemas de drenaje superficial			De acuerdo con lo anterior cumple con cuantía, con objeto y con códigos
D	Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador	X		Aporta acta de liquidación del contrato 0075 2012, celebrado entre la EAAY y UT TABLONA 2012 Ver nota:
E	En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.	N/a		Acredita experiencia con entidad pública

Nota: De acuerdo con documento consorcial allegado en el presente proceso, el Consorcio Plantas 2026 está conformado por: AMBT y MANUEL HUMBERTO CORREDOR

Ahora bien, del contrato 0075 2012, celebrado entre la EAAY y UT TABLONA 2012, se adjunta también documento de conformación consorcial en el cual se evidencia que el señor Manual Humberto Corredor fue consorciado con una participación del 49%, por tanto, del valor total del contrato celebrado con la EAAY se le tiene en cuenta el 49% para la validación de la experiencia del presente proceso.

De igual manera se aclara que el pliego de condiciones del presente proceso establece:

"2.2.1.3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, la certificación de experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial…"

De acuerdo con lo anterior el Consorcio Plantas 2026 cumple con la experiencia requerida

2.2.6.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	X		Aporta documento para subsanar

1. Que ampare la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad. 2. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y/o cambio, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. 3. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta. 4. Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes. 5. Que cubra los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, el contratista debe asumir la reposición total del bien afectado.			

2.2.6.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Todos los bienes y/o servicios que presenten defecto o algún tipo de inconveniente no podrán superar el 10% de cada ítem adquirido, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.	X		Aporta documento para subsanar

Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.			

CONCEPTO

Conforme a la verificación de los documentos de contenido técnico de la oferta y subsanación presentada por la persona jurídica, **CONSORCIO PLANTAS 2026,** representada legalmente por EDGAR CORRADINE CUEVAS, identificado con C. C. 80.473.225 DE BOGOTA**,** y según lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026. Este comité evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1 PROFESIONAL	El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de un profesional como ingeniero ambiental y sanitario, especialista en Recursos Hidráulicos y/o ingeniería Hidráulica NEXO causal con el objeto del contrato, acreditando experiencia profesional en el área de veinticuatro meses (24) en proyectos de PTAP PTAR, para lo cual junto con la oferta presentara la respectiva hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten los estudios y experiencia los cuales se verificaran por parte del comité técnico evaluador: Aportar documentos como diploma, experiencia y carta de compromiso de vinculación con el proponente).	20.5 Puntos
2 PERSONAL ADICIONAL	El oferente que adicional al personal mínimo requerido oferte una cuadrilla operativa adicional, con el fin de mejorar los rendimientos de las actividades y optimizar el tiempo de ejecución contractual así: • UN (1) MAESTRO DE OBRA, O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos o hidrosanitarios o sistemas de PTAP O PTAR, certificada de UN (1) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo, debe aportar certificado de antecedentes emitido por el copnia el cual debe estar debidamente firmado por el titular, certificaciones laborales y hoja de vida • UN (1) AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN: Con una dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	20 Puntos
3 PUNTAJE ADICIONAL PARA MYPIME	PUNTAJE ADICIONAL PARA MYPIME	0.25 Puntos
4 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0 puntos

5	10% (Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO	9.08
PUNTAJE TOTAL		**49.83 PUNTOS**

5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 901.253.593-1
R/L: LUZ ELIANA MESA SANCHEZ
C.C. No. 1.057.574.660
DIRECCION: KM 4 VIA SIRIVANA OFICINA 203. Yopal – Casanare.

2.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes o servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X		Aporta documento debidamente firmado

2.2.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PERSONAL REQUERIDO:

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	UN (1) INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL: Debe contar con experiencia general no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe acreditar mínimo la participación en UN (1) contrato cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de PTAP Y/O PTAR. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documento para subsanar
2	UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional en proyectos de infraestructura pública, así mismo debe allegar certificación en actividades en mínimo un proyecto de plantas de tratamiento (PTAP O PTAR) cuya función sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación plantas de tratamiento de agua potable; la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE. VER NOTA
3	Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones: Debe contar con experiencia general en obra no menor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos de la señora Denis Gisela Hernández, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100% -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia y antecedentes firmada por el titular
4	UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA / TÉCNICO ELECTROMECÁNICO y/o MECANICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a dos (02) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos del Mildred Andersson Martínez, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas

CENACYOP

				- Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100% -Tarjeta profesional
5	UN (1) PLOMERO: Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos y/o hidrosanitarios en PTAR O PTAP certificada de dos (2) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		Aporta documentos del señor Eivan Guina Achagua, los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones: -Experiencia requerida - constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo del curso en alturas - Carta de intención indicando que la información es verídica y que la dedicación en el proceso será del 100%

NOTA ACLARATORIA:

CON RESPECTO AL PROFESIONAL OFERTADO PARA EL CARGO DE INSPECTOR SISO

CURSO TRABAJO EN ALTURAS

El pliego de condiciones del proceso estableció. "…*Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo*…" En evaluación inicial se advirtió que el curso aportado había sido terminado el 12/09/2024 y de acuerdo con la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, Titulo II Capítulo I numeral 4. "Reentrenamiento de trabajadores en altura", literal b, el reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores deberá realizarse cada dieciocho (18) meses. En los documentos allegados para subsanar aporta un certificado de reentrenamiento (no la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo) realizado el 11 de mayo 2026, es decir posterior al cierre del presente proceso, teniendo en cuenta que el proceso cerró el 04 de mayo 2026 a las 6:00 pm. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.

De igual forma se aclara que, la evaluación se efectúa en igualdad de condiciones para todos los oferentes, conforme a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, verificando el cumplimiento de los requisitos conforme a las condiciones previamente establecidas en el proceso de selección.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El oferente deberá garantiza en documento independiente suscrito por el representante legal a ofrecer las siguientes especificaciones de calidad:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	

1	Obras Provisionales: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento. El anterior compromiso deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		Aporta documento debidamente firmado
2	Retiro de sobrantes y cargue manual: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios	X		Aporta documento debidamente firmado
3	Seguridad industrial: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.	X		Aporta documento debidamente firmado
4	Aseo: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	X		Aporta documento debidamente firmado
5	Dotación de personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes.	X		Aporta documento debidamente firmado
6	BITÁCORA: Que en el caso de ser aceptada la oferta, para el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria permanente de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente contratista, y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.	X		Aporta documento debidamente firmado

2.2.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
A	Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “	X		Aporta RUP actualizado el 23/04/2026
B	Diligenciamiento del Formulario “Experiencia del proponente”	X		Aporta documento y relaciona dos contratos: -Consecutivo RUP 52 CENAC Tunja, Valor de 67,34SMMLV - Consecutivo RUP 60 Batallón de comando y apoyo de infraestructura marina No. 4, Valor de 167,76 SMMLV
c	EXPERIENCIA GENERAL: Se acredita mediante máximo dos (02) contratos en Construcción y/o optimización y/o Mantenimiento y/o adecuación de	X		Los contratos aportados suman una experiencia total de 235,1 SMMLV y el

	infraestructura EN SANEAMIENTO BASICO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA QUE ENTRE SÍ SUPEREN EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL expresada en SMLMV, La cual se acreditará con copia legible del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación. Nota: Entiéndase por Infraestructura en Saneamiento básico: Plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), Sistemas de captación de agua, redes de distribución de agua, Tuberías, válvulas, tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo, Redes de alcantarillado sanitario, Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), Redes de alcantarillado pluvial, Estaciones de transferencia de residuos, Rellenos sanitarios, Plantas de reciclaje o de aprovechamiento de residuos, Tanques de almacenamiento de agua (elevados o subterráneos), Estaciones de bombeo de agua o aguas residuales, Sistemas de drenaje superficial			presupuesto del presente proceso es de 206,28SMMLV De igual manera al revisar los códigos UNSPSC en los contratos reportados tiene los siguientes códigos 721015, 721029, 721033 Y 811015
D	Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador	X		Aporta aceptación de la oferta del contrato 031-CENACTUNJA-2022 Aporta CONTRATO No. 0024-ARC-CBCAI4-2023 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4
E	En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.	N/a		Acredita experiencia con entidad pública

2.2.6.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	X		Aporta documento debidamente firmado

1. Que ampare la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad. 2. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y/o cambio, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. 3. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta. 4. Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes. 5. Que cubra los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, el contratista debe asumir la reposición total del bien afectado.			

2.2.6.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Todos los bienes y/o servicios que presenten defecto o algún tipo de inconveniente no podrán superar el 10% de cada ítem adquirido, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.	X		Aporta documento debidamente firmado

CENACYOP

Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.			

CONCEPTO

Conforme a la verificación de los documentos de contenido técnico de la oferta presentada por la persona jurídica, **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS** con NIT. 901.253.593-1 y representada legalmente por LUZ ELIANA MESA SANCHEZ, identificada con C. C. 91.057.574.660**,** y según lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026. Este comité evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes solicitados. Por tanto, incurre en causales de rechazo: "*i) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta"* y *"v) Será causal de rechazo de la propuesta cuando el oferente pretenda acreditar, con posterioridad al cierre del proceso, circunstancias, requisitos o condiciones que no existían al momento de la presentación de la oferta."*

De acuerdo con lo anterior, se considera **RECHAZADO**

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORIA
NIT. 900.696.448-7
R/L: MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO
C. C. 1.024.469.330
DIRECCION: CALLE 72 NO. 24-111 Barrancabermeja

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a mypimes con domicilio en el municipio de Yopal y el oferente, según cámara de comercio no cuenta con domicilio en la ciudad de Yopal. No se procede con la evaluación.

Razón Social : M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 900696448-7
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 93731
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 72 NO. 24-111
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167743190
Teléfono comercial 2 : 3158808430
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Fuente: Secop II proceso 184-SAMC-CENACYOPAL-2026 cámara de comercio

---

JHM SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 900.913.885-4
R/L: OSCAR JAVIER PEREZ ESQUIVEL
C. C. 9.432.703 DE YOPAL
DIRECCION: CALLE 16 N 22 40. Yopal – Casanare.

2.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes o servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X		Aporta documento debidamente firmado

2.2.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PERSONAL REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	UN (1) INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL: Debe contar con experiencia general no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe acreditar mínimo la participación en UN (1) contrato cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de PTAP Y/O PTAR. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la		X	Aporta documentación del ingeniero Diego Fernando Saldaña Sánchez, pero no cumple con lo siguiente: - Experiencia general completa

	oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			- Aporta carta de intención para subsanar, pero, la misma fue suscrita el día 14/05/2026, es decir con fecha posterior al cierre del proceso. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.
2	UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional en proyectos de infraestructura pública, así mismo debe allegar certificación en actividades en mínimo un proyecto de plantas de tratamiento (PTAP O PTAR) cuya función sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación plantas de tratamiento de agua potable; la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	Aporta documentación del ingeniero Rafael Andrés Vega Sierra, pero no cumple con lo siguiente: - No aporta Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) - Aporta carta de intención para subsanar, pero, la misma fue suscrita el día 14/05/2026, es decir con fecha posterior al cierre del proceso. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.
3	Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones: Debe contar con experiencia general en obra no menor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	Aporta documentación del señor Edwin Armando Pérez Jaimes, pero no aporta: -Certificaciones laborales donde se verifique la experiencia requerida. -- Aunque aporta curso de trabajo en alturas no aporta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo. -Aunque aporta certificado de antecedentes de la matricula profesional, el mismo no se encuentra firmado por el titular - Aporta carta de intención para subsanar, pero, la misma fue suscrita el día 14/05/2026, es decir con fecha posterior al cierre del proceso. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.
4	UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA / TÉCNICO ELECTROMECÁNICO y/o MECANICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a dos (02) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la		X	Aporta documentación del señor Yeison Ariel Vargas Vargas, pero: -- Aunque aporta curso de trabajo en alturas no aporta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo.

CENACYOP

	oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			- Aporta carta de intención para subsanar, pero, la misma fue suscrita el día 14/05/2026, es decir con fecha posterior al cierre del proceso. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.
5	UN (1) PLOMERO: Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos y/o hidrosanitarios en PTAR O PTAP certificada de dos (2) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	Aporta documentación del señor Jose Telesforo Viancha, pero: - Aporta carta de intención para subsanar, pero, la misma fue suscrita el día 14/05/2026, es decir con fecha posterior al cierre del proceso. Por tanto, no es válido para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante al momento del cierre.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El oferente deberá garantiza en documento independiente suscrito por el representante legal a ofrecer las siguientes especificaciones de calidad:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	Obras Provisionales: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento. El anterior compromiso deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		Aporta documento debidamente firmado
2	Retiro de sobrantes y cargue manual: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios	X		Aporta documento debidamente firmado
3	Seguridad industrial: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.	X		Aporta documento debidamente firmado
4	Aseo: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	X		Aporta documento debidamente firmado
5	Dotación de personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes.	X		Aporta documento debidamente firmado
6	BITÁCORA: Que en el caso de ser aceptada la oferta, para el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria permanente de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones	X		Aporta documento debidamente firmado

	tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente contratista, y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.			

2.2.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
A	Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “	X		Aporta RUP renovado el 29/04/2026
B	Diligenciamiento del Formulario “Experiencia del proponente”	X		Aporta documento debidamente diligenciado, relaciona CONSORCIO OROCUE 2015, por valor de 1432, 97 SMMLV, con consecutivo RUP 001
c	EXPERIENCIA GENERAL: Se acredita mediante máximo dos (02) contratos en Construcción y/o optimización y/o Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura EN SANEAMIENTO BASICO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA QUE ENTRE SÍ SUPEREN EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL expresada en SMLMV, La cual se acreditará con copia legible del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación. Nota: Entiéndase por Infraestructura en Saneamiento básico: Plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), Sistemas de captación de agua, redes de distribución de agua, Tuberías, válvulas, tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo, Redes de alcantarillado sanitario, Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), Redes de alcantarillado pluvial, Estaciones de transferencia de residuos, Rellenos sanitarios, Plantas de reciclaje o de aprovechamiento de residuos, Tanques de almacenamiento de agua (elevados o subterráneos), Estaciones de bombeo de agua o aguas residuales, Sistemas de drenaje superficial	X		Aporta documentos para subsanar
D	Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador	X		Aporta documentos para subsanar
E	En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La	X		Aporta documentos para subsanar

	entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.			

2.2.6.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad. 2. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y/o cambio, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. 3. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta. 4. Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes. 5. Que cubra los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, el contratista debe asumir la reposición total del bien afectado.	X		Aporta documento debidamente firmado

2.2.6.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	

Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Todos los bienes y/o servicios que presenten defecto o algún tipo de inconveniente no podrán superar el 10% de cada ítem adquirido, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.	X		Aporta documento debidamente firmado

CONCEPTO

Conforme a la verificación de los documentos de contenido técnico de la oferta presentada por la persona jurídica, **JHM SOLUCIONES S.A.S.** con NIT. 900.913.885-4 y representada legalmente por OSCAR JAVIER PEREZ ESQUIVEL, identificado con C. C. 9.656.061**,** y según lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026. Este comité evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes solicitados. Por tanto, incurre en causales de rechazo: "*i) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta"* y *"v) Será causal de rechazo de la propuesta cuando el oferente pretenda acreditar, con posterioridad al cierre del proceso, circunstancias, requisitos o condiciones que no existían al momento de la presentación de la oferta."*

De acuerdo con lo anterior, se considera **RECHAZADO**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	HABILITA/NO HABILITA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLANTAS 2026	EDGAR CORRADINE CUEVAS C. C. 80.473.225 DE BOGOTA	HABILITA	49.83
2	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT. 901.253.593-1	LUZ ELIANA MESA SANCHEZ C.C. No. 1.057.574.660	RECHAZADO	N/A
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORIA NIT. 900.696.448-7	MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO C.C. No. 1.024.469.330	RECHAZADO	N/A
4	JHM SOLUCIONES SAS NIT. 900.913.885	OSCAR JAVIER PEREZ ESQUIVEL C.C. 9.656.061	RECHAZADO	N/A

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la presente evaluación, el comité técnico evaluador recomienda adjudicar el proceso al oferente CONSORCIO PLANTAS 2026, Representado legalmente por EDGAR CORRADINE CUEVAS, identificado con Cédula de Ciudadanía. No. C.C. 80.473.225 DE BOGOTA

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CS. LOPEZ RAIRAN MARIA
PPYE
EVALUADOR TÉCNICO – PROYECCION1
Resolución No. 2026190000031115 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SS. PALACIOS BECERRA ANDRES
SUBOFICIAL S10 BITER
EVALUADOR TÉCNICO – PROYECCION2
Resolución No. 2026190000031115 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. BRENDA RORAIMA BARRERA
Profesional contratada CENAC YOPAL
Evaluación técnica Proyección 1 y 2
Resolución No. 20261900000031115 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

CENACYOP